

ANEXO 1

Art. 26 – CLASIFICACIONES DE LA PRUEBA

26.2 En cada prueba se confeccionarán una clasificación general scratch, a la que optan los participantes de todas las clases, excepto la 4 y 5 y 6.

26.3 Los participantes en clase 5 4 (Side by Side), sólo clasifican en su clase, no entrando en la clasificación en clasificación scratch de la prueba.

26.4 Los participantes en clase 6 5 (Sólo piloto), sólo clasifican en su clase, no entrando en la clasificación en clasificación scratch. Tendrán clasificación única, sea cual sea el vehículo, de los admitidos en el reglamento, con el que compita.

**ESTE ANEXO AL REGLAMENTO
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 27 de MARZO de 2025


Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA


federación aragonesa
de automovilismo